

Trámites para la Apertura de la Empresa

Tras la constitución de nuestra empresa es hora de comenzar con los trámites para la apertura de la misma. No olvidemos que no podremos comenzar la actividad empresarial hasta que hayamos realizado los trámites de apertura necesarios.

A continuación se enumeran y describen brevemente todos los trámites a realizar para la apertura de nuestra empresa:

- **Licencia Municipal de Obras:** si queremos hacer obras en el local en que vamos a abrir nuestra empresa necesitaremos una licencia municipal de obras, necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Este trámite es obligatorio para todas los tipos de empresas.
- **Licencia Municipal de Apertura:** es obligatoria para todas las empresas. Se trata de la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.
- **Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria:** si hemos comprado un local tendremos que inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, es decir, a título enunciativo, adquisición y transmisión de dichos bienes y la constitución y cancelación de hipotecas sobre los mismos.
- **Inscripción en el Registro Industrial:** solo si nuestra empresa es industrial. Inscripción del establecimiento en el Registro Industrial y autorización de la puesta en marcha de la actividad industrial.
- **Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas:** I.A.E. Trámite que todo empresario (personas físicas o jurídicas) debe realizar en Hacienda para poder comenzar a realizar su actividad empresarial.
- **Alta en el Censo:** declaración censal de comienzo de actividad que hemos de presentar a efectos fiscales los empresarios individuales, los profesionales y las sociedades.
- **Inscripción de la empresa en la Seguridad Social:** asignación al empresario de un número para su identificación y control de sus obligaciones en el Sistema de la Seguridad Social.
- **Afiliación y número de la Seguridad Social:** si no estamos afiliados a la Seguridad Social debemos afiliarnos. La Seguridad Social nos dará un número con el cual cotizaremos a la Seguridad Social.
- **Alta en el Régimen especial de Autónomos de la Seguridad Social:** este trámite deberá realizarse en los siguientes supuestos:

- personas físicas
- miembros de sociedades civiles y comunidades de bienes
- socios de sociedades mercantiles (cuando su participación social así lo determine)
- socios de cooperativas, si optan por este régimen

- **Alta en el Régimen General de la Seguridad Social:** este trámite se realiza cuando hay trabajadores por cuenta ajena.

- **Comunicación de apertura del centro de trabajo:** antes de iniciar la actividad debemos comunicar la apertura de nuestra empresa.

- **Adquisición y legalización de los libros oficiales:** en estos libros se reflejaran las distintas actividades empresariales.

- **Adquisición y legalización del libro de Visitas:** es obligatorio para todas las empresas. En el se anotan todas las gestiones que realicen los Inspectores de Trabajo en sus visitas a la empresa.

Trámites para la Apertura de la Empresa

El siguiente cuadro indica donde hay que realizar el tramite, la documentación a aportar, el plazo de entrega y el tipo de sociedad que esta obligada a realizarlo.

Tramite	Sociedades y personas físicas	Lugar	Documentación	Plazo
Licencia Municipal de Obras	Todas	Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> * Presupuesto * Plano del local * Memoria descriptiva * Plano de la finca * Proyecto firmado por un técnico 	Desde la obtención de la licencia hay un plazo de 6 meses para su inicio
Licencia Municipal de Apertura	Todas	Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> * Fotocopia I.A.E. * Escritura propiedad del local o contrato de arrendamiento * Fotocopia C.I.F * Plano del local * Memoria descriptiva de la actividad y local * Plano situación local * Presupuesto de instalaciones 	Desde la obtención de la licencia hay un plazo de 6 meses para el inicio de la actividad
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria	Todas	Registro de la Propiedad Inmobiliaria	<ul style="list-style-type: none"> * Escritura Pública de compra-venta * Justificante de pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. * Pago del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos 	
Inscripción en el Registro Industrial	Solo empresas industriales	Registro Industrial de la Comunidad Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> * D.N.I. del empresario individual o Escritura de Constitución en el caso de sociedades. * Fotocopia del I.A.E. * Proyecto de instalaciones firmado por un técnico * Boletín de Instalaciones eléctricas firmado por el Instalador autorizado. * Proyecto económico-industrial * Justificación de condiciones higiénico-sanitarias 	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	Todas	Administración de Hacienda correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> * Impreso 036 de alta en el Censo * D.N.I. y N.I.F. o C.I.F. 	Diez días hábiles anteriores al inicio de la actividad

Alta en el Censo	Todas	Administración de Hacienda correspondiente	* Primera Copia de Escritura * Fotocopia C.I.F. * Alta en el I.A.E * Impreso 036	Antes del inicio de la actividad
Inscripción de la empresa en la Seguridad Social	Todas	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	* Modelo Oficial * Fotocopia C.I.F. * Alta en el I.A.E * Propuesta de la Mutua	Antes del inicio de la actividad
Afiliación y número de la Seguridad Social	Todas y personas físicas que no las tuvieran	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	* Modelo Oficial de Afiliación * Fotocopia D.N.I	Antes del inicio de la relación laboral
Alta en el Régimen especial de Autónomos de la Seguridad Social	- Personas físicas - Miembros SC y CB - Socios sociedades mercantiles(en su caso) - Socios cooperativistas si quieren	Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social	* Alta en el I.A.E * Fotocopia D.N.I * Escritura pública y C.I.F de la sociedad	Antes del inicio de la actividad
Alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores	Todas	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	* Modelo Oficial de Alta de trabajadores * Fotocopia D.N.I * Fotocopia de tarjeta de la Seguridad Social del trabajador.	Antes del inicio de la relación laboral
Comunicación de apertura del centro de trabajo	Todas	Consellería Economía, hacienda y Empleo (Dirección Territorial de Empleo)	* Datos de la empresa y del centro de trabajo * Datos de los trabajadores * Actividad de la empresa	En los 30 días siguientes al inicio de la actividad
Adquisición y legalización del libro de Visitas	Todas	Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo de	* Ficha con los datos de la empresa	Al inicio de la actividad